



**Anexo II.- A. Modelo de declaración responsable del cumplimiento de las condiciones
exigidas para contratar con el Ayuntamiento de Pamplona**

D/D^a, con domicilio a efectos de notificaciones en y D.N.I. nº teléfono e-mail por sí o en representación de (según proceda) con domicilio en N.I.F. teléfono y enterado del Pliego Regulador, de las Condiciones Particulares del Contrato y Prescripciones Técnicas que han de regir en el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR DENTRO DEL PROGRAMA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

DECLARA:

- Que reúne/que la entidad por mi representada reúne (indíquese según proceda si la declaración se hace en nombre propio o en representación de otra persona) las condiciones para contratar y que en caso de resultar licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.
- Que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.
- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- Que conociendo los pliegos que rigen la presente contratación, se compromete a su realización con sujeción estricta a éstos, a su propuesta técnica en la prestación del servicio y a la oferta económica que se presentan.
- Que, de conformidad con el apartado 8 del art. 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 abril, de Contratos Públicos de Navarra, se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado 5 de la cláusula 12 del pliego en el plazo máximo de siete días desde que reciba la notificación de la Mesa de Contratación del correspondiente requerimiento.
- Que identifica como dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos, en el caso de reclamaciones en materia de contratación pública la siguiente:



- La licitadora acepta voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización, con exclusión de aquellos que resulten confidenciales.
- Que la licitadora SI/NO (táchese lo que proceda) es una PYME.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente.

En Pamplona, a de de 2026
(firma)



ANEXO IV – CRITERIOS SOCIALES

LOTE 1

D./D.^a, en representación de la entidad, en relación con el procedimiento de contratación, declara que la entidad a la que representa cumple con los criterios sociales que se indican a continuación, comprometiéndose a acreditarlos mediante la documentación correspondiente que se adjunta.

La entidad licitadora deberá aportar documentación acreditativa de los criterios sociales a efectos de su valoración.

No se valorarán declaraciones genéricas sin respaldo documental.

Criterio II.1. Accesibilidad

Se valorará el compromiso de que **los materiales didácticos y las actividades del programa** garanticen la accesibilidad para personas con diversidad funcional y movilidad reducida, conforme a lo acreditado en la documentación presentada.

☐ **Sí** ☐ **No**

(Táchese lo que proceda)

Criterio II.2. Desarrollo de proyectos sociales y de inclusión

Se valorará el desarrollo, como parte de la actividad habitual de la entidad, de proyectos sociales, solidarios o de promoción de la justicia social dirigidos a favorecer la autonomía de personas en situación de vulnerabilidad, conforme a lo acreditado en la documentación presentada.

☐ **Sí** ☐ **No**

(Táchese lo que proceda)

PROTECCIÓN DE DATOS: El Ayuntamiento de Pamplona es el responsable de los datos de carácter personal que van a ser utilizados para la gestión del pliego y posterior contratación en caso de ser la adjudicataria en el ejercicio de los deberes públicos. Los datos se comunicarán en cumplimiento de la legislación vigente. Tiene derecho a acceder a los datos, rectificarlos en el caso de que no sean correctos y suprimirlos dirigiéndose al Registro General (C/Mayor 2, 31001 de Pamplona) o a la sede electrónica. Puede consultar el listado de tratamientos y la información adicional en www.pamplona.es



ANEXO IV – CRITERIOS SOCIALES

LOTE 2

D./D.^a, en representación de la entidad, en relación con el procedimiento de contratación, declara que la entidad a la que representa cumple con los criterios sociales que se indican a continuación, comprometiéndose a acreditarlos mediante la documentación correspondiente que se adjunta.

La entidad licitadora deberá aportar documentación acreditativa de los criterios sociales a efectos de su valoración.

No se valorarán declaraciones genéricas sin respaldo documental.

Criterio II.1. Accesibilidad

Se valorará el compromiso de que **los materiales didácticos y las actividades del programa** garanticen la accesibilidad para personas con diversidad funcional y movilidad reducida, conforme a lo acreditado en la documentación presentada.

☐ **Sí** ☐ **No**

(Táchese lo que proceda)

Criterio II.2. Desarrollo de proyectos sociales y de inclusión

Se valorará el desarrollo, como parte de la actividad habitual de la entidad, de proyectos sociales, solidarios o de promoción de la justicia social dirigidos a favorecer la autonomía de personas en situación de vulnerabilidad, conforme a lo acreditado en la documentación presentada.

☐ **Sí** ☐ **No**

(Táchese lo que proceda)

PROTECCIÓN DE DATOS: El Ayuntamiento de Pamplona es el responsable de los datos de carácter personal que van a ser utilizados para la gestión del pliego y posterior contratación en caso de ser la adjudicataria en el ejercicio de los deberes públicos. Los datos se comunicarán en cumplimiento de la legislación vigente. Tiene derecho a acceder a los datos, rectificarlos en el caso de que no sean correctos y suprimirlos dirigiéndose al Registro General (C/Mayor 2, 31001 de Pamplona) o a la sede electrónica. Puede consultar el listado de tratamientos y la información adicional en www.pamplona.es



ANEXO IV – CRITERIOS SOCIALES

LOTE 3

D./D.ª, en representación de la entidad, en relación con el procedimiento de contratación, declara que la entidad a la que representa cumple con los criterios sociales que se indican a continuación, comprometiéndose a acreditarlos mediante la documentación correspondiente que se adjunta.

La entidad licitadora deberá aportar documentación acreditativa de los criterios sociales a efectos de su valoración.

No se valorarán declaraciones genéricas sin respaldo documental.

CRITERIOS SOCIALES

Criterio II.1. Accesibilidad

Se valorará el compromiso de que **los materiales didácticos y las actividades del programa** garanticen la accesibilidad para personas con diversidad funcional y movilidad reducida, conforme a lo acreditado en la documentación presentada.

☐ **Sí** ☐ **No**

(Táchese lo que proceda)

Criterio II.2. Desarrollo de proyectos sociales y de inclusión

Se valorará el desarrollo, como parte de la actividad habitual de la entidad, de proyectos sociales, solidarios o de promoción de la justicia social dirigidos a favorecer la autonomía de personas en situación de vulnerabilidad, conforme a lo acreditado en la documentación presentada.

☐ **Sí** ☐ **No**

(Táchese lo que proceda)

PROTECCIÓN DE DATOS: El Ayuntamiento de Pamplona es el responsable de los datos de carácter personal que van a ser utilizados para la gestión del pliego y posterior contratación en caso de ser la adjudicataria en el ejercicio de los deberes públicos. Los datos se comunicarán en cumplimiento de la legislación vigente. Tiene derecho a acceder a los datos, rectificarlos en el caso de que no sean correctos y suprimirlos dirigiéndose al Registro General (C/Mayor 2, 31001 de Pamplona) o a la sede electrónica. Puede consultar el listado de tratamientos y la información adicional en www.pamplona.es



ANEXO IV – CRITERIOS SOCIALES

LOTE 4

D./D.ª, en representación de la entidad, en relación con el procedimiento de contratación, declara que la entidad a la que representa cumple con los criterios sociales que se indican a continuación, comprometiéndose a acreditarlos mediante la documentación correspondiente que se adjunta.

La entidad licitadora deberá aportar documentación acreditativa de los criterios sociales a efectos de su valoración.

No se valorarán declaraciones genéricas sin respaldo documental.

CRITERIOS SOCIALES

Criterio II.1. Accesibilidad

Se valorará el compromiso de que **los materiales didácticos y las actividades del programa** garanticen la accesibilidad para personas con diversidad funcional y movilidad reducida, conforme a lo acreditado en la documentación presentada.

☐ **Sí** ☐ **No**

(Táchese lo que proceda)

Criterio II.2. Desarrollo de proyectos sociales y de inclusión

Se valorará el desarrollo, como parte de la actividad habitual de la entidad, de proyectos sociales, solidarios o de promoción de la justicia social dirigidos a favorecer la autonomía de personas en situación de vulnerabilidad, conforme a lo acreditado en la documentación presentada.

☐ **Sí** ☐ **No**

(Táchese lo que proceda)

PROTECCIÓN DE DATOS: El Ayuntamiento de Pamplona es el responsable de los datos de carácter personal que van a ser utilizados para la gestión del pliego y posterior contratación en caso de ser la adjudicataria en el ejercicio de los deberes públicos. Los datos se comunicarán en cumplimiento de la legislación vigente. Tiene derecho a acceder a los datos, rectificarlos en el caso de que no sean correctos y suprimirlos dirigiéndose al Registro General (C/Mayor 2, 31001 de Pamplona) o a la sede electrónica. Puede consultar el listado de tratamientos y la información adicional en www.pamplona.es



ANEXO V: MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Las categorías de personas interesadas cuyos datos serán tratados por la organización ENCARGADA DEL TRATAMIENTO son las siguientes:

- Personas menores de 17 años que se inscriben a actividades organizados por el Ayuntamiento de Pamplona dentro del Programa de infancia y adolescencia

Para la ejecución del contrato objeto de este pliego el Ayuntamiento la adjudicataria puede acceder a los siguientes tipos de datos:

- Datos identificativos (Nombre, apellidos)

DERECHO DE INFORMACIÓN

Corresponde al Ayuntamiento de Pamplona facilitar el derecho de información en el momento de la recogida de los datos.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

La entidad adjudicataria deberá ofrecer las garantías suficientes para aplicar las medidas técnicas y organizativas que aseguren que el tratamiento de los datos de carácter personal del que es responsable el Ayuntamiento de Pamplona es conforme a los requisitos de la normativa de protección de datos y garantiza la protección de los derechos de las personas interesadas para lo que deberá implementar al menos las siguientes medidas de seguridad:

Definir, y documentar, las funciones y obligaciones de las diferentes personas usuarias, o perfiles de usuarios, difundirlas entre el personal, así como las consecuencias de su incumplimiento.

Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.



Disponer de un procedimiento de notificación, registro y gestión de incidencias y violaciones de seguridad, conforme a lo previsto en el RGPD que recoja: tipo de incidencia/violación, momento de su detección, persona que la notifica, efectos y medidas correctoras. Cualquier incidencia que afecte a la integridad, confidencialidad, autenticidad y disponibilidad del tratamiento de los datos de carácter personal llevada a cabo por la organización encargada de tratamiento será comunicada de inmediato al responsable del tratamiento.

No debe utilizar herramientas que no ofrezcan garantías del cumplimiento de la normativa de protección de datos.

Se prohíbe la copia, distribución y/o extracción de cualquier información del Ayuntamiento por cualquier medio o soporte sin autorización.

La organización encargada de tratamiento deberá disponer de un sistema de identificación y autenticación personalizada, los usuarios y contraseñas, deberán almacenarse de forma ininteligible y cambiarse periódicamente al menos de forma anual, disponiendo de un límite de intentos reiterados de acceso no autorizado.

Los dispositivos portátiles dispondrán de una contraseña a nivel de BIOS.

Los documentos en formato papel deben archivar en lugares que impidan el acceso a personas no autorizadas. Deberá estar custodiada en armarios, cajones etc. con mecanismos que impidan su apertura.

Igualmente, durante la tramitación o traslado de documentos, la persona a cargo de los mismos debe custodiarla para evitar accesos no autorizados. El traslado se realizará con mecanismos que impidan el acceso o manipulación u obstaculicen su apertura. Los soportes deberán estar etiquetados mediante sistemas únicamente comprensible a nivel interno de la organización.



Anexo VI.- Modelo de declaración responsable de adscripción de medios personales

D/D^a, con domicilio a efectos de notificaciones en
.....y D.N.I. nº

teléfono faxe-mail por sí o en
representación de (táchese lo que no proceda)

.....

con domicilio enC.I.F. teléfono

fax, enterado del Pliego de Condiciones Administrativas Generales, de las
Condiciones Particulares del Contrato y Prescripciones Técnicas, así como de los Anexos que
rigen en el "ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR DENTRO DEL
PROGRAMA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

DECLARA:

Que la entidad por mí representada se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los
concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y
los propuestos en su oferta.

En Pamplona a _____ de _____ de 2026

Fdo:



-ANEXO VII- DECLARACIÓN RESPONSABLE CUMPLIMIENTO CONDICIONES EXIGIDAS EN LA LEY ORGÁNICA 8/2021 DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA

D/Dª, con domicilio a efectos de notificaciones eny D.N.I. nº
teléfono faxe-mail por sí o en representación de
(táchese lo que no proceda)

.....
con domicilio enC.I.F. teléfono
fax, enterado del Pliego de Condiciones Administrativas Generales, de las Condiciones Particulares del Contrato y Prescripciones Técnicas, así como de los Anexos que rigen en el "ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR DENTRO DEL PROGRAMA de INFANCIA Y ADOLESCENCIA

DECLARA:

- Que tiene conocimiento del artículo 57 de la Ley orgánica 8/2021 de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia, que exige como requisito para el acceso y ejercicio de cualesquiera profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad, el no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal.
- Que, a tal efecto, tiene en su poder la acreditación de esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales respecto a las personas que trabajan en la entidad respecto a las actividades objeto de subvención.
- Que esta documentación está a disposición del Ayuntamiento de Pamplona.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente,

Pamplona, a de de
(Firma)

PROTECCIÓN DE DATOS: El Ayuntamiento de Pamplona es el responsable de los datos de carácter personal que van a ser utilizados para la gestión del pliego y posterior contratación en caso de ser la adjudicataria en el ejercicio de los deberes públicos. Los datos se comunicarán en cumplimiento de la legislación vigente. Tiene derecho a acceder a los datos, rectificarlos en el caso de que no sean correctos y suprimirlos dirigiéndose al Registro General (C/Mayor 2, 31001 de Pamplona) o a la sede electrónica. Puede consultar el listado de tratamientos y la información adicional en www.pamplona.es